

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Manizales, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario de la seguridad social de Primera Instancia (**Rad. 2023-0042**) los fines pertinentes, informando que nos correspondió por reparto efectuado por la ventanilla virtual del 6 de febrero de 2023.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 215

Por no reunir los requisitos del artículo 25 del C.P.L. y de la S.S., **SE INADMITE** la anterior demanda Ordinaria laboral de primera instancia promovida por **RUBIELA GONZÁLEZ BOLÍVAR** en contra **JORGE HERNÁN TORO MEJÍA**, en los términos del artículo 28 de la misma obra, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, se subsane lo siguiente:

1.- Los hechos 7º, 8º y 9º contienen más de una situación fáctica por lo que deberá corregirlos.

2.- Los hechos 14º y 17º contienen conclusiones del apoderado que deberá eliminar.

3.- En la pretensión segunda deberá discriminar los créditos y las indemnizaciones adeudadas.

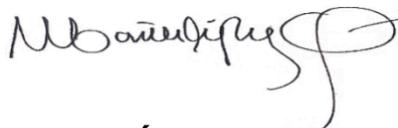
4.- Deberá ampliar las razones de derecho, no basta con transcribir las normas y la jurisprudencia.

5.- Deberá incluir los acápite de competencia, procedimiento y cuantía.

6.- La demanda y su subsanación deberán ser integradas en un sólo escrito.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor CAMILO ALFONSO DELGADO DÍAZ con C.C. No. 75.084.159 y T.P. No. 313.857 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 034 de marzo 21 de 2023.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**